

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 26 ABR. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Autoriza contratar la confección de Juramentos de Ministros de Estado con la Casa de Moneda de Chile, bajo el sistema de trato directo por motivo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2730

SANTIAGO, ABRIL 15 DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, Ley de Ministerios y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; considerando la necesidad de contratar la confección de Juramentos de Ministros de Estado, los que sólo pueden ser elaborados por la Casa de Moneda de Chile, por tratarse de un documento de uso oficial, por lo que es proveedor único, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto contratarlos con dicho proveedor, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar la confección de 200 Juramentos de Ministros de Estado, bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, con la Casa de Moneda de Chile, RUT N° 60.806.000-6, domiciliada en Avenida Portales N° 3586, comuna de Estación Central, en los términos, condiciones y especificaciones contenidos en la cotización remitida por el proveedor a esta Secretaría de Estado, la que se considerará parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza, asciende a la suma de \$1.547.000 (un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente Resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales. Esta suma se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-04-001, "Materiales de Oficina", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



IAM/MVOA/nec
 8427202

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Casa de Moneda.
- 2) División Jurídica
- 3) División Administración y Finanzas.
- 4) Servicios Generales
- 5) Oficina de Partes.

8463455

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorizase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo J. M.A.
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior